



DECRETO

Expediente nº: 10884/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: Concurso Oposición - BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE (3 PLAZAS) Y PROMOCIÓN INTERNA (3 PLAZAS), DE SEIS PLAZAS DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1

A la vista de la documentación que obra en el expediente y vistos los siguientes:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando la necesidad de garantizar el correcto desarrollo del proceso selectivo para cubrir seis plazas de funcionarios de carrera por los turnos de acceso libre y promoción interna, de la subescala administrativa, escala de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario, de las cuales tres plazas corresponden al turno de promoción interna y tres plazas al turno de acceso libre, y siendo necesaria la colaboración concretamente para el desarrollo del proceso correspondiente al turno de acceso libre.

En virtud de las delegaciones competenciales en materia de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Industria, Parques y Jardines, Control de las empresas concesionarias y Gestión de subvenciones europeas, otorgadas por el Alcalde Presidente mediante Decreto nº 7.263, de fecha 20 de octubre de 2023 (delegación ampliada por decreto de fecha 27 de marzo de 2026), de conformidad con la vigente Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, modificadas por la Ley 57 /2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobiernos local, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación. El Sr. concejal delegado adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Proceder al nombramiento de los siguientes colaboradores en el desarrollo del concurso-oposición del procedimiento selectivo para cubrir seis plazas de funcionarios de carrera por los turnos de acceso libre y promoción interna, de la subescala administrativa, escala de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario, de las cuales tres plazas corresponden al turno de promoción interna y tres plazas al turno de acceso libre.





El nombramiento de los colaboradores se corresponde con el desarrollo de las pruebas para cubrir tres plazas correspondientes al turno de acceso libre.

COLABORADORES:

- Doña Karina Padrón González
- Don Ángel Domingo Hernández Delgado
- Doña Trinidad de los Ángeles Mesa Sánchez
- Doña Carmen Isabel Encinoso Sánchez
- Don Juan Luis Gutiérrez Izquierdo
- Doña Lourdes Elena Armas Martín

Los miembros colaboradores deberán abstenerse de intervenir desde el momento en que tengan conocimiento de incurrir en alguna causa de abstención, notificándolo a la presidenta del Tribunal quien a través de la Secretaria del Tribunal dará traslado al Servicio que notificó los nombramientos, a los efectos oportunos.

Los/las aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurren cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40 /2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente.

SEGUNDO.- Los colaboradores nombrados realizarán sus funciones en coordinación con el Tribunal Calificador del proceso selectivo.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, para general conocimiento.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra el presente decreto podrá formular Recurso Potestativo de Reposición ante el (Alcalde-Presidente o en su caso Sr. Concejal Delegado del Área), en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso sin que se notificare dentro del referido mes su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía Contenciosa – Administrativa.

La interposición del Recurso Potestativo de Reposición impide la interposición del Recurso Contencioso – Administrativo contra el mismo acto, hasta que sea resuelto expresamente el Recurso de Reposición o se entienda desestimado por el silencio administrativo.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, será de DOS MESES contados a





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

partir del día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES y se contará a partir del día siguiente a aquel en que de acuerdo con su normativa específica se entienda desestimado por silencio administrativo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

